



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

AVISO

Ante las aglomeraciones de personas detectadas en las inmediaciones e interior de determinados supermercados, la Comunidad de Madrid, a través de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 y en coordinación con las autoridades sanitarias, recomienda a los ciudadanos extremar las medidas de prevención, respetando la distancia de al menos un metro entre personas.

Desde la Comunidad de Madrid hacemos una llamada a la calma. Los suministros básicos están garantizados.

Debemos recordar que la Orden 367/2020, de 13 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) señala:

La permanencia en los establecimientos comerciales cuya apertura esté permitida deberá ser la estrictamente necesaria para que los consumidores puedan realizar la adquisición de alimentos y productos de primera necesidad, quedando suspendida la posibilidad de consumo de productos en los propios establecimientos. En todo caso, se evitarán aglomeraciones y se controlará que consumidores y empleados mantengan la distancia de seguridad establecida a fin de evitar posibles contagios.

Para asegurar el correcto abastecimiento de los establecimientos comerciales de alimentación y bienes de primera necesidad se suspenden las limitaciones y/o restricciones establecidas por los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid relacionadas con la circulación o la descarga de camiones de abastecimiento de mercancías bajo parámetros de tonelaje en función de ciertos horarios o bien en función de determinadas áreas o zonas.

#YoMeQuedoEnCasa